

INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJA TENSIÓN

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

C0004
(Versión 2)

Nº INSTALACIÓN

Nº EXPEDIENTE

TITULAR DE LA INSTALACIÓN

NIF/NIE/Nº VAT

Nombre y apellidos / Razón social

e-mail

Teléfono

EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros.

Nº/Piso

Provincia

Localidad

Denominación

SERVICIOS AUXILIARES DE PLANTA FOTOVOLTAICA

Código Postal

OBJETO DEL CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN

- Nueva instalación Modificación de importancia Ampliación Modificación Renovación anual del certificado de instalación temporal

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

Uso de instalación (1) **GENERADORES Y CONVERTIDORES (13A)**

Potencia ampliada (2) **kW** Potencia instalada (3) **10,00 kW** Potencia máxima admisible (4) **11,08 kW**

Tensión **400 V** Fases **III** Neutro **I** Tiene aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 23 apartado 3.b) del Reglamento), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 24 del Reglamento)

Sección de red de distribución, línea general de alimentación o derivación individual **6 mm²** IGA o c/c **IV 16 A**

Medición de Resistencia de Aislamiento **500 k Ω** Resistencia de puesta a tierra **9 Ω**

Sensibilidad diferenciales **30 mA**

ORGANISMO DE CONTROL QUE REALIZO LA INSPECCIÓN INICIAL (Si por las características de la instalación se requiso)

Nombre del Organismo de Control

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD

E DISTRIBUCION

La empresa instaladora en Baja Tensión, que emite este certificado, con la categoría y modalidades reconocidas y adecuadas para intervenir sobre esta instalación, declara haber realizado o reparado y/o reconocido esta instalación, y que la misma se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC), aprobados por Real Decreto 842/2002, de 2 agosto de 2002, y de acuerdo con la documentación técnica.

Observaciones:

EMPRESA INSTALADORA DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION (persona física o jurídica)

Nombre y apellidos / Razón Social

NIF/NIE/Nº VAT

Representante (si es persona jurídica)

NIF/NIE

LANAJA a 16 de MARZO de 20 20

Firma y sello de la empresa instaladora (o de su representante si esta es persona jurídica)

Fecha y sello unidad gestora



La puesta en marcha de las instalaciones, con independencia del sellado de este certificado, estará supeditada en su caso, a la acreditación del cumplimiento de los Reglamentos de Seguridad que le afecten, y/o a la obtención de la correspondiente autorización.

- Según Tabla 1 del Anexo II de la Orden de 5 de octubre de 2017, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Obligatorio cumplimentarla si se realiza una "Ampliación", opcional si una "Modificación de importancia", y no se debe cumplimentar si una "Nueva instalación", "Modificación" o "Renovación anual del certificado de instalación temporal" debido a que mediante estas tres actuaciones no se puede ampliar potencia.
- La definida en la ITC-BT-01 "Terminología" del RD 842/2002, una vez realizada una "Nueva instalación", "Modificación de importancia", "Ampliación", "Modificación" o "Renovación anual del certificado de una instalación temporal". En todos los casos es obligatorio cumplimentarla.
- La citada en la ITC-BT-41 del RD 2413/1973. Se cumplimentará en instalaciones anteriores al RD 842/2002 que no han tenido expedientes con este Reglamento.

| | | |
|----------------|--|---------------|
| Ref. Catastral | | |
| Coordenadas X | | Coordenadas Y |